



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN
ACREEDOR GARANTIZADO: FINESA S.A.
DEUDOR GARANTE: VICTOR ALFONSO TAPASCO GÓMEZ
RADICACIÓN: 630014003008-2021-00313-00

Teniendo en cuenta memorial precedente, encuentra el Despacho, que la **POLICÍA NACIONAL** no ha acatado lo ordenado en proveído del 09 de marzo de 2022, por lo tanto, **SE ORDENA** oficiar nuevamente a dicha autoridad, para que, procedan a levantar la orden de aprehensión del vehículo distinguido con la placa ZYZ-554, que les fuere comunicada mediante el oficio 760 del 05 de agosto de 2021, el cual queda sin vigencia.

Por secretaria **LÍBRESE** el oficio respectivo.

Finalmente y en lo referente a la certificación requerida, se le indica al señor Bernardo Marín Marín, que en cumplimiento de lo establecido en el acuerdo PCSJA23-12106 del Consejo Superior de la Judicatura, deberá, previo a expedirse el documento solicitado, pagar el respectivo arancel.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

23 DE ABRIL DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3219d987828244a158bc43243cd235daaf13987250ab928cdae5ddbb7885dc6a**

Documento generado en 22/04/2024 08:25:35 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>